

# Fiscalía lo formalizó, entre otros hechos, por 20 cuasidelitos de homicidio

# **Imputado por incendio en Biobío: "No sabía nada; 20 personas (fallecidas), con dolor de mi alma"**

Durante el plazo de la investigación, Carlos Luna cumplirá arresto domiciliario nocturno en su casa de Linares. También quedó con arraigo nacional.

VÍCTOR FUENTES Y FELIPE GONZÁLEZ

En Linares, donde tiene su domicilio regular, a 200 kilómetros al norte del epicentro del megaincendio que el 17 y 18 de enero dejó 20 fallecidos en el Gran Concepción, Carlos Luna Muñoz (39) cumplirá medidas cautelares de arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional.

En la audiencia de ayer, en que el Ministerio Público lo formalizó por el delito de incendio, 20 cuasidelitos de homicidio y 14 delitos de lesiones graves —tipo penal que se estableció para quienes se encuentran hospitalizados en condición de grandes quemados—, el Tribunal de Garantía de Concepción acogió la tesis de la Defensoría Penal Pública y desestimó el riesgo de fuga que invocaban tanto la fiscalía como el Ministerio de Seguridad Pública, y los abogados querellantes que representan a las empresas forestales Arauco y CMPC.

Poco después de las 17:00 horas de ayer, al término de la audiencia que se prolongó por tres horas, Carlos Luna conversó con los medios de comunicación que aguardaban a la salida del tribunal. Relató que al momento de producirse el primer incendio, bautizado como "Buen Retiro", se encontraba preparando pollo al jugo con arroz en una cocina a leña que, por su deteriorado estado, terminó generando las llamas que alcanzaron una zona con vegetación. Eso fue a las 15:10 horas del sábado 17, según el parte policial. Por ese incendio, que el propio Luna alertó, y fue controlado por Bomberos, había quedado citado a declarar.

Posteriormente, ante un desplazamiento que hizo Luna junto a su pareja, y que fue visto como un intento de fuga, la fiscalía



FELIPE IGNACIO GONZÁLEZ

**INVESTIGACIÓN.**— Carlos Luna junto a su pareja (en la foto) volverán a Maule a esperar los avances de la investigación. Habían llegado a trabajar a Biobío pocos días antes de la tragedia.

**“Los dueños sabían de esta chimenea y no adoptaron medidas. Y se quiere que un trabajador agrícola, que lleva tres días en el predio, adopte los resguardos”.**

**PABLO ARDOUAIN**  
DEFENSOR PÚBLICO DE BIOBÍO

dictó una orden de detención como imputado, la que se concretó el jueves 22. En esa condición procesal se encontraba Luna cuando la fiscalía accedió a las imágenes de las cámaras de vigilancia y levantó la tesis de que pavesas provenientes desde "Buen retiro" viajaron 2,25 kilómetro e iniciaron el fuego en el siniestro "Las Trinitarias", a las

**“Producto del uso negligente de la fuente de calor, por parte del imputado, el material combustible arrojado por la estufa generó un incendio y facilitó su propagación”.**

**MARCELA CARTAGENA**  
FISCAL REGIONAL DE BIOBÍO

16:43 del sábado antepasado. Esta emergencia se mantiene activa anoche, y ha consumido casi 16 mil hectáreas. En tanto, el conjunto de emergencias reciente en la región ha destruido alrededor de 32 mil hectáreas.

Sobre los cargos por 20 cuasidelitos de homicidio que le formuló la fiscalía, al sostener que fruto de su acto negligente 19 personas murieron en Lirquén (Penco), y una en Punta de Pa-

rra (Tomé), Luna expresó angustia: "Es que por eso, yo no sabía nada. Imagínense, ¡20 personas! (fallecidas), que yo, con el dolor de mi alma. No era de ocasionar esas cosas, imagínense".

## Formalización

Durante la presentación de cargos, la fiscal regional de Biobío, Marcela Cartagena, y el fiscal de Concepción, Jorge Lorca, formalizaron a Luna por el delito de incendio, el que habría sido ocasionado por conductas negligentes en torno a la cocina a leña que no tenía techo, estaba próxima a una zona con vegetación y fue usada en una jornada con pronóstico de altas temperaturas y fuertes vientos.

Al detallar las consecuencias que produjo la acción de Luna, se individualizó a los fallecidos en Concepción, a quienes sufrieron lesiones y a quienes tuvieron pérdidas materiales.